

# ÍNDICE

## del apéndice del tomo primero.

	PAG.
Prospecto , , , , ,	III
Fueros: cuáles reconoce la legislación mexicana , , , ,	1
Cuando conocen unidas las autoridades civil y eclesiástica , , , , ,	1
Derecho del consejo de Castilla de 26 de Setiembre de 1820 sobre el desafuero eclesiástico , , , ,	3
Opiniones sobre el vigor y observancia del decreto anterior ,	8
Observaciones sobre la supresion del fuero eclesiástico ,	15
Consideraciones sobre la administracion de justicia en los delitos de los eclesiásticos , , , , ,	19
Atribuciones del tribunal de la guerra , , , , ,	27
Fuero militar , , , , ,	26
de artillería , , , , ,	30
de ingenieros , , , , ,	31
de la milicia activa , , , , ,	31
de la guardia nacional , , , , ,	32
del presidente de la república, sus secretarios, los señores gobernadores, ministros de la suprema corte de justicia y los individuos pertenecientes al congreso general: cuándo y cómo pueden ser acusados , , , , ,	50
Juzgados que conocen en los delitos cometidos por el abuso de la libertad de imprenta, , , , ,	33
Cuándo se abusa de la libertad de imprenta , , , , ,	33
Vagos: decreto de 20 de Julio de 1848 y bando de 3 de Febrero de 1845 , , , , ,	45
Inviolabilidad de los ministros diplomáticos, enviados extranjeros, agentes diplomáticos, &c. &c. , , , ,	56
Juicios criminales: modo y orden con que debe procederse en ellos , , , , ,	80
Juicios verbales criminales: decreto de 22 de Febrero de 1833 sobre la práctica que se debe observar en ellos , , , , ,	84

## Correcciones del apéndice del tomo I.

Pág.	Lín.	Dice.	Léase.
2	not. 1.	1 y 2 El auto- hace memoria	El autor hace memoria
3	—	1 y 2 de propio año . . . .	del propio año
4	.	34 a misma sentenc ia, .	la misma sentencia,
8	not. 2.	2 y él mismo . . . .	y él mismo
	—	3 al manera . . . .	la manera
9	.	19 no obstante . . . .	no obstante
21	.	última intervenciond el secular	intervencion del secular
27	.	13 y 14 ni ma- de trece . . . .	ni mas de trece
27	La nota 3.ª	corresponde á la cita 1.ª y la 1.ª á la cita 2.ª	
33	.	última provocando . . . .	ó provocando
36	.	29 pue tengan . . . .	que tengan
45	.	32 y juzgado del Distrito .	y juzgados del Distrito
49	.	34 de las igles . . . .	de las iglesias
51	.	10 suscritores . . . .	escritores
66	.	15 Carlos Martens . . . .	Carlos Marteni
70	.	24 súbditps, . . . .	subditos,

Auto de la audiencia en 21 de Octubre de 1824, que previene á los jueces de letras el que no se ejecute la sentencia de obras públicas ú otras penas corporales, antes de dar cuenta á este tribunal , , , , 87

Auto de la corte de justicia de 14 de Julio de 1827, sobre el cumplimiento del auto anterior , , , , 88

Declaracion expedida por el supremo gobierno en 20 de Octubre de 1831, sobre la observancia del bando de 7 de Abril de 1824 , , , , 89

Decreto de 6 de Setiembre de 1843, que previene el que en los delitos leves se conozca en juicio verbal, sin apelacion, , , , , 92

Decreto de 6 de Julio de 1848, sobre el modo de proceder, en juicios verbales, contra homicidas, heridores y ladrones, , , , , 93

Decreto de 17 de Julio de 1848, relativo al anterior , , , , 102

Ley de 19 de Mayo de 1849, relativa á las elecciones de ayuntamiento , , , , , 103

Correcciones del apéndice del tomo 2

1	2
3	4
5	6
7	8
9	10
11	12
13	14
15	16
17	18
19	20
21	22
23	24
25	26
27	28
29	30
31	32
33	34
35	36
37	38
39	40
41	42
43	44
45	46
47	48
49	50
51	52
53	54
55	56
57	58
59	60
61	62
63	64
65	66
67	68
69	70
71	72
73	74
75	76
77	78
79	80
81	82
83	84
85	86
87	88
89	90
91	92
93	94
95	96
97	98
99	100



